

RESOLUCIÓN Nº: 2777/22.-

Ramallo, 21 de Julio de 2022

VISTO:

El proyecto **"NUESTRA BANDERA"** impulsado por la Escuela de Música "Banda Popular Infanto Juvenil de Ramallo"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, se lleva a cabo en el marco del año del **120° aniversario de la fundación de la "Banda Popular Infanto Juvenil de Ramallo"**, que nos llena de orgullo a todos los ramallenses;

Que con la creación de la bandera se busca, según la descripción del proyecto: **"...un mayor conocimiento de nuestra historia institucional y del proceso de construcción de nuestra realidad social; una mayor identificación con nuestros símbolos, la construcción cooperativa y comunitaria; el desarrollo de capacitación artísticas y del trabajo en equipo..."**;

Que la "Banda" cumple un rol social fundamental en la comunidad de Ramallo, al que le suma una formación de altísimo nivel producto del trabajo de quienes tienen a su cargo la enseñanza;

Que muchos niños, niñas y adolescentes, encuentran en la Banda un espacio de contención y a la vez, un lugar para desarrollar sus habilidades artísticas;

Que el proyecto **"NUESTRA BANDERA"** tiene entre sus objetivos, los siguientes: **"...Lograr la participación activa de los distintos actores sociales que componen la comunidad de Ramallo en un objeto común; crear un espacio de trabajo compartido entre las distintas instituciones locales, municipal, educativas y sociales, desarrollar, principalmente en la juventud del partido, un mayor sentido de pertenencia e identificación con su lugar y su historia, lograr, entre todos, un mayor conocimiento de nuestra historia institucional en el arte de la música y la contención de la niñez..."**;

Que resulta oportuno acompañar desde este Honorable Concejo Deliberante este tipo de iniciativas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar **"de Interés Legislativo y Cultural"**, el proyecto denominado ----- **"NUESTRA BANDERA"**, impulsado por la Banda Popular Infanto Juvenil de Ramallo, actividad realizada en el marco del año donde se celebra el 120° aniversario de su fundación.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Banda Popular Infanto Juvenil de ----- Ramallo, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios locales de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE